



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000535-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4659231 - 4]

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, el INFORME TECNICO N° 000277-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4659231 - 3], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, se apruebe, reconoce y otorga el pago por concepto de vacaciones trucas y no gozadas a favor de doña Luisa del Milagro Martínez Olivos, por la suma total de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 91/100 soles (S/ 2,443.91);

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000277-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4659231 - 3], la Unidad de Recursos Humanos, solicita emitir "fe de erratas" concerniente a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 02 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

DICE:

"(...) Que, doña Luisa del Milagro Martínez Olivos, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando como TÉCNICO EN ENFERMERÍA en el departamento de Enfermería del Hospital Regional Lambayeque desde el 01 de mayo del 2014 al 30 de setiembre del 2020, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios); (...)"

DEBE DECIR:

"(...) Que, mediante Memorando N° 003-2020-GR.LAMB/GERESA/HRL-OADM-URH, se comunica a doña Luisa del Milagro Martínez Olivos, que su Contrato Administrativo de Servicios CAS con el Hospital Regional Lambayeque culminó el 30 de setiembre del año 2020, agradeciéndole por sus servicios prestados en la Institución como TÉCNICO EN ENFERMERÍA en el departamento de Enfermería del Hospital Regional Lambayeque desde el 01 de mayo del 2014. (...);"

Que, de conformidad con el Artículo 212º del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario proceder a efectuar la rectificación de los errores que señalan en los considerandos precedentes; asimismo, mantener vigente la Resolución Directoral N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE de fecha 02 de Agosto de 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la fe de erratas;

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Administración así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material, recaído en la Resolución Directoral N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 02 de Agosto del 2023, según lo siguiente:

DICE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000535-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4659231 - 4]

“(…) Que, doña Luisa del Milagro Martínez Olivos, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando como TÉCNICO EN ENFERMERÍA en el departamento de Enfermería del Hospital Regional Lambayeque desde el 01 de mayo del 2014 al 30 de setiembre del 2020, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios); (…)”.

DEBE DECIR:

“(…) Que, mediante Memorando N° 003-2020-GR.LAMB/GERESA/HRL-OADM-URH, se comunica a doña Luisa del Milagro Martínez Olivos, que su Contrato Administrativo de Servicios CAS con el Hospital Regional Lambayeque culminó el 30 de setiembre del año 2020, agradeciéndole por sus servicios prestados en la Institución como TÉCNICO EN ENFERMERÍA en el departamento de Enfermería del Hospital Regional Lambayeque desde el 01 de mayo del 2014. (…)”.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000505-2022-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente resolución en el portal web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/08/2023 - 15:59:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
09-08-2023 / 11:55:21
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
09-08-2023 / 13:55:55
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
09-08-2023 / 12:51:23